



## **PRECIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

### **Artículo 1º. Fundamento y Naturaleza del Acuerdo regulador.**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 127 en relación con el artículo 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento establece el presente acuerdo regulador de precios públicos, que contiene las normas comunes, tanto sustantivas como procesales.

Los acuerdos reguladores de los diferentes precios públicos sólo contendrán los elementos indispensables para la fijación de la cuantía correspondiente, así como aquellos criterios específicos de gestión que sean necesarios de acuerdo con la naturaleza del servicio a prestar o de la actividad a realizar, siendo el presente acuerdo regulador, por tanto, el directamente aplicable en el resto de aspectos.

### **Artículo 2º. Concepto.**

1. Los precios públicos constituyen contraprestaciones pecuniarias que se satisfacen por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal, prestados directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, en las que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el art. 20.1.B) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. En caso de resultar preceptiva la transformación de precio público en tasa, el ayuntamiento aprobará la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa, que entrará en vigor a partir de la fecha que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva.
3. En caso de transformación preceptiva de precio público en tasa no será preciso realizar la notificación individual, siempre que el sujeto pasivo y la cuota de la tasa coincidan con el obligado al pago y el importe del precio público al que sustituye.

### **Artículo 3º. Obligados al pago.**

Están obligados al pago de los precios públicos establecidos en este acuerdo regulador las personas o entidades que soliciten o se beneficien de la prestación de servicios o realización de actividades especificadas en las Tarifas que se unen como anexo.

### **Artículo 4º. Cuantía.**

La cuantía de los precios públicos regulados en el presente acuerdo serán la fijadas en la Tarifa contenida en el anexo, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

### **Artículo 5. Nacimiento de la obligación de pago.**

1. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.
2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.
3. El impago en el plazo establecido del Precio Público de una actividad periódica será motivo de baja automática como usuario de la actividad.

### **Artículo 6. Liquidación y pago.**

1. Los precios públicos podrán exigirse en régimen de autoliquidación.
2. El pago podrá efectuarse en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro con



tarjeta, a través de la pasarela de pago de la sede electrónica del Ayuntamiento de Estepona, en las dependencias municipales que dispongan de dispositivos habilitados para pago con tarjeta, así como en las entidades colaboradoras o mediante domiciliación bancaria, cuando así se autorice.

- Finalizado el período voluntario de ingreso, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Acuerdo Regulador de los Precios Públicos que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 05/12/2023 y entró en vigor tras el acuerdo definitivo de derogación de la Ordenanza Reguladora de los precios Públicos de fecha 22/03/2024, ha sido modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/10/2024 manteniendo su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

### **ANEXO AL ACUERDO REGULADOR DE PRECIOS PÚBLICOS**

<b>EPÍGRAFE 1.- DEPORTES</b>	
<b>1.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES</b>	<b>Euros</b>
<b>1.1.- PISCINAS</b>	
<b>1.1.1.- ENTRADA</b>	
1.1.1.1.- Niños, al día	1,50 €
1.1.1.2.- Adultos, al día	2,50 €
<b>1.1.2.- ABONO DE TEMPORADA</b>	
1.1.2.1.- Niños, por temporada	40,00 €
1.1.2.2.- Adultos, por temporada	60,00 €
<b>1.2.- INSTALACIONES DESCUBIERTAS</b>	
<b>1.2.1.- PISTAS</b>	
1.2.1.1.- Pista polideportiva, por hora	7,50 €
1.2.1.2.- Pista polideportiva con luz, por hora	11,00 €
1.2.1.3.- Pista de Baloncesto, por hora	7,00 €
1.2.1.4.- Pista de Baloncesto con luz, por hora	9,00 €
1.2.1.5.- Pista de Tenis, por hora	4,00 €
1.2.1.6.- Pista de Tenis con luz, por hora	6,00 €
1.2.1.7.- Pista de Pádel, por hora	6,00 €
1.2.1.8.- Pista de Pádel con luz, por hora	8,00 €
<b>1.2.2.- CAMPOS DE FÚTBOL</b>	
1.2.2.1.- Campo de Fútbol 11 de césped artificial, por hora	40,00 €
1.2.2.2.- Campo de Fútbol 11 de césped artificial con luz, por hora	50,00 €
1.2.2.3.- Campo de Fútbol 7 de césped artificial, por hora	22,00 €
1.2.2.4.- Campo de Fútbol 7 de césped artificial con luz, por hora	27,00 €
<b>1.3.- INSTALACIONES CUBIERTAS</b>	
<b>1.3.1.- PABELLÓN</b>	
1.3.1.1.- Pabellón 1/3 de pista, por hora	8,00 €



1.3.1.2.- Pabellón 1/3 de pista con luz, por hora	10,00 €
1.3.1.3.- Pabellón pista central, por hora	18,00 €
1.3.1.4.- Pabellón pista central con luz, por hora	23,00 €
1.3.1.5.- Sala (1,2,3 o 4) Pol. El Carmen, por hora	12,50 €
1.3.1.6.- Sala (1,2,3 o 4) Pol. El Carmen con luz, por hora	14,00 €
<b>1.4.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	
1.4.1.- Ducha para no usuario	2,50 €
<i>“Nota: Estarán exentos del pago de las tarifas anteriores, previa solicitud a la Concejalía de Deportes, los Centros Educativos de la localidad para el desarrollo de sus clases de educación física y actividades extraescolares incluidas dentro de su programación, así como Clubes locales que participen en competiciones oficiales y entidades o clubes, locales, que estén conveniados con el Ayuntamiento.”</i>	
<b>2.- ESCUELAS DEPORTIVAS</b>	<b>Euros</b>
2.1.- Actividad física para mayores	17,00 €
2.2.- Aeróbic	14,00 €
2.3.- Atletismo	21,00 €
2.4.- Bádminton	14,00 €
2.5.- Baloncesto	21,00 €
2.6.- Balonmano	21,00 €
2.7.- Cardio y tonificación	14,00 €
2.8.- Deporte adaptado	17,00 €
2.9.- Escuela natación	17,00 €
2.10.- Esgrima	25,00 €
2.11.- Fútbol (2 horas semanales, niños 6 y 7 años)	13,00 €
2.12.- Fútbol (3 horas semanales)	17,00 €
2.13.- Gimnasia mantenimiento	17,00 €
2.14.- Gimnasia rítmica (2 horas semanales, niños 4 y 5 años)	14,00 €
2.15.- Gimnasia rítmica (3 horas semanales)	21,00 €
2.16.- Judo	14,00 €
2.17.- Karate	14,00 €
2.18.- Kung-fu	14,00 €
2.19.- Multideporte	21,00 €
2.20.- Natación	21,00 €
2.21.- Pádel	25,00 €
2.22.- Psicomotricidad	14,00 €
2.23.- Tai-chi	14,00 €
2.24.- Tenis	25,00 €
2.25.- Cursos especiales	En función del coste
<b>3.- PUBLICIDAD</b>	
3.1.-En instalaciones descubiertas, por m2 al año	204,30 €
3.2.-En instalaciones cubiertas, por m2 al año	408,10 €



<b>4.- LIGAS Y TORNEOS</b>	
4.1.- Inscripción en ligas o torneos organizados por la Concejalía de Deportes	En función del coste
<b>5.- TARJETA DEPORTIVA</b>	2,70 €
<b>6.- PARTICIPACIÓN EN RUTA DE SENDERISMO DEPORTIVO, POR SALIDA</b>	10,00 €
Las bonificaciones del Epígrafe de Deportes quedan como sigue:	
<p>- Las cuotas fijadas en el punto "2.- ESCUELAS DEPORTIVAS" del presente epígrafe se deducirán:</p> <p>a) Para las Unidades Familiares que no superen 2,5 veces el indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM), se aplicará el 50 %.</p> <p>b) La reducción anterior se aplicará, previo expediente instruido al efecto por la Delegación correspondiente.</p> <p>- Las bonificaciones sólo se realizarán a los alumnos empadronados en Estepona.</p>	

<b>EPÍGRAFE 2.- EDUCACIÓN</b>	
<b>1.- CURSOS SIN PROGRAMAR</b>	
1.1.- Por cada matrícula	En función del coste
<b>2.- ESCUELAS INFANTILES</b>	
2.1.- Niños < de 1 año al mes	79,00 €
2.2.- Niños > de 1 año al mes	68,50 €
2.3.- Incremento de jornada escolar con turno de tarde al mes 5h	48,90 €
2.4.- Servicio de Comedor niños < de 1 año al mes sin cocina	21,10 €
2.5.- Servicio de Comedor niños > de 1 año al mes sin cocina	21,10 €
2.6.- Servicio de Comedor niños > de 1 año al mes con cocina	78,00 €
Las cuotas fijadas en el presente epígrafe se deducirán:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Para las Unidades Familiares que no superen 2,5 veces el indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM), se aplicará el 50 %.</li> <li>Se aplicará una deducción del 50 % en 2º hijo y sucesivos.</li> <li>Aquellos alumnos que padezcan enfermedades graves y/o discapacidades de larga evolución se deducirán de la cuota en un 50 % previo aporte de la documentación que lo justifique.</li> <li>Aquellas unidades familiares en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género se les podrá aplicar una reducción de la cuota del 50%.</li> <li>Las reducciones anteriores se aplicarán, previo expediente instruido al efecto, por la Delegación correspondiente y revisable de forma bimensual.</li> <li>Las bonificaciones no son acumulables.</li> </ol> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La cuota podrá fraccionarse (½ mes), sólo en el inicio del servicio y siempre por motivos ajenos a las familias.</li> <li>El cálculo de la cuota a pagar se realizará con la renta del ejercicio justo anterior al comienzo del curso.</li> <li>El precio del curso que abarque más de un ejercicio económico, no sufrirá alteración hasta su finalización.</li> </ul>	
<b>Disposición Adicional.-</b> En el supuesto que algún centro educativo municipal sea financiado por la Administración de la Junta de Andalucía, la cuantía de los precios públicos por los servicios	



prestados serán los establecidos por la citada Administración.

<b>EPÍGRAFE 3.- CULTURA</b>	
<b>1.- CURSOS</b>	
<b>1.1.- PIANO Y SOLFEO</b>	
1.1.1.- Clases de piano, por persona al mes	24,70 €
1.1.2.- Clases de solfeo, por persona al mes	24,70 €
<b>1.2.- CURSOS DE INFORMÁTICA</b>	
1.2.1. Clases de informática y ofimática, por persona al mes	20,00 €
<b>1.3.- CURSOS DE IDIOMAS</b>	
1.3.1.- Clases de idioma, por persona al mes	24,40 €
<b>1.4.- CURSOS PROGRAMADOS</b>	
1.4.1.- Cualquier curso programado en impartido por la Delegación y no incluido en las presentes tarifas, por persona al mes	16,60 €
<b>1.5.- CURSOS NO PROGRAMADOS</b>	
1.5.1.- Todo tipo de cursos no programados e impartidos por la Delegación, por persona al mes	En función del coste del curso
<b>1.6.- CURSOS DE AJEDREZ</b>	
1.6.1.- Cursos de Ajedrez (1 hora semanal) por persona al mes	2,00 €
1.6.2.- Cursos de Ajedrez (4 horas semanales) por persona al mes	5,00 €
<b>Nota.-</b> Los precios de los cursos que abarquen más de un ejercicio económico, no sufrirán alteración hasta su finalización.	
<b>2.- VIDEOTECA</b>	
2.1.- Por la utilización del fondo de vídeos por particulares, al día	1,20 €
2.2.- Por la utilización de fondos de vídeos para entidades sin fin de lucro, al día	0,60 €
<b>3.- INSTALACIONES</b>	
<b>3.1.- AULAS</b>	
3.1.1.- De Piano, para cualquier persona que no sea alumno de los cursos de solfeo o piano, por hora	4,40 €
3.1.2.- De Baile y otras, por hora	3,29 €
<b>3.2.- SALÓN DE ACTOS</b>	
3.2.1.- Por la utilización del Salón de Actos con fines lucrativos o comerciales, por hora	20,60 €
<b>3.3.- SILLAS</b>	
3.3.1.- Por la utilización de las sillas municipales, por unidad y día	0,20 €
3.3.2.- Fianza para responder de la completa y correcta devolución de las referidas sillas, por cada vez que se soliciten	81,90 €
<b>4.- EXPOSICIONES Y MUSEOS</b>	
<b>4.1.- EXPOSICIONES</b>	
4.1.1.- Por la utilización de las instalaciones de la Casa de la Cultura, para la realización de exposiciones, durante dos semanas	Una de las piezas de la exposición a elección del Concejal-Delegado
4.1.2.- Por el acceso a las exposiciones del Centro Socio-Cultural "Mirador del Carmen".	
Tarifa general	6,00.-€
Tarifa reducida (1)	3,00.-€
Tarifa gratuita (2)	0,00.-€
Tarifa grupos (3)	4,00.-€
(1). Tarifa reducida (con acreditación)	
• Mayores de 65 años y pensionistas.	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes menores de 26 años.</li> <li>• Carné Joven Euro.</li> <li>• Familias numerosas.</li> </ul> <p>(2). Tarifa gratuita (con acreditación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menores de 18 años, si son menores de 13 deberán venir acompañados por un adulto.</li> <li>• Personas con discapacidad superior al 33%.</li> <li>• Desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal.</li> <li>• Estudiantes de cualquier universidad española.</li> <li>• Profesores y alumnos de enseñanza reglada en Bellas Artes o Historia del Arte</li> <li>• Guías con acreditación oficial.</li> <li>• Periodistas con acreditación oficial.</li> <li>• Miembros del ICOM (Consejo Internacional de Museos).</li> </ul> <p>(3). Tarifa grupos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la entrada de grupo se requiere un mínimo de 8 y un máximo de 20 personas (no se aplican reducciones ni gratuidades adicionales no previstas en esta ordenanza).</li> <li>• Para visitas guiadas el número de personas estará comprendido entre 12 y 20. El servicio de guía será abonado aparte, y su importe estará sujeto al coste del servicio.</li> </ul> <p><b>OBSERVACIONES ESPECÍFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El pago se exigirá en el momento de la venta de la correspondiente entrada que autorice el acceso.</li> <li>• El pago se realizará a través de pasarelas de pago o TPV habilitados en los puntos virtuales o físicos de venta de entradas, sin que quepa la posibilidad de pago en efectivo.</li> <li>• Las entradas con tarifas reducidas o gratuitas requerirán, para permitir el acceso, que vayan acompañadas de la documentación que da lugar a tal reducción o gratuidad.</li> <li>• La entrada única es válida para visitar la sala expositiva e incluye el servicio de audioguía. Además, la entrada permite el acceso al mirador superior de la torre del Centro Socio-Cultural según las condiciones propias establecidas.</li> <li>• Para empadronados en Estepona se permitirá la entrada <b>gratuita</b> dos veces al año.</li> </ul>	
<p><b>4.2.- MUSEOS</b></p>	
<p>4.2.1.- Entrada general</p>	3,10 €
<p>4.2.2.- Entrada grupos escolares</p>	0,60 €
<p>4.2.3.- Entrada 3ª edad y minusválidos</p>	0,60 €
<p>4.2.4.- Entidades sin fin de lucro</p>	0,60 €
<p><b>Nota.</b> - Gozarán de la exención de esta tasa de acceso a los museos los grupos de alumnos de centros educativos de la localidad.</p> <p><b>Las bonificaciones del Epígrafe de Cultura quedarán como sigue (sin que resulten de aplicación a las tarifas del punto 4.1.2):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% a alumnos jubilados que perciban sólo la pensión No Contributiva y que acrediten que los ingresos de la unidad familiar no supera 1,3 el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).</li> <li>• 50% a alumnos que acrediten que los ingresos de la unidad familiar no supera 1,3 el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).</li> <li>• 50% a alumnos en situación de paro de larga duración y que acrediten que los ingresos de</li> </ul>	



la unidad familiar no supera 1,3 el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

- 50% a personas con minusvalía superior al 33%, que pertenezcan a alguna asociación o entidad relacionada con su minusvalía (Aprona, Asdies, Fibromialgia, Alzheimer, etc.) o que puedan acreditar su minusvalía por cualquier otro conducto oficial.
- 100% a los alumnos del taller de la Banda Municipal de Música que hagan sus prácticas en la misma Banda.
- 50% a alumnos matriculados en el Centro de Adultos de Estepona.
- 50% a los alumnos de Solfeo que se matriculen en Piano.
- 50% a los alumnos que se matriculen en el Conservatorio que a su vez se inscriban en Danza Flamenca.
- 50% a corresponsales juveniles (Acreditado por Delegación de Juventud).
- 50% a alumnos que formen parte de una unidad familiar numerosa.
- 25% a los alumnos que estén inscritos en más de un curso de la Delegación de Cultura.

**Excepción:** Estas bonificaciones no serán acumulables y en todo caso será imprescindible que el alumno esté empadronado en el municipio de Estepona.

**Nota.-** Para el cómputo de los ingresos de la unidad familiar se considerará todas las percepciones del contribuyente y familiares que convivan con él en la fecha del devengo.

#### EPÍGRAFE 4.- JUVENTUD

##### 1.- CURSOS

##### 1.1.- CURSOS PROGRAMADOS

1.1.1.- Todo tipo de cursos programados e impartidos por la Delegación, por alumno al mes	16,60 €
---	---------

##### 1.2.- CURSOS NO PROGRAMADOS

1.2.1.- Todo tipo de cursos no programados e impartidos por la Delegación, por alumno al mes	En función del coste del mismo
--	--------------------------------

##### 2.- VIAJES Y SERVICIOS

##### 2.1.- VIAJES

2.1.1.- Viajes recreativos, culturales, etc., que por cualquier motivo organice la delegación	En función del coste del mismo
---	--------------------------------

**Nota.** - Las cuotas fijadas en el presente epígrafe se deducirán:

- Para las Unidades Familiares que no superen 2,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), se aplicará el 100 %.
- Para las Unidades Familiares cuyos ingresos estén comprendidos entre 2,5 y 3 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), la reducción será proporcional a la renta percibida. A la cantidad resultante se le deducirá, además, el 10 % a cada miembro de la Unidad familiar a partir del cuarto.
- No se aplicará reducción alguna a las Unidades Familiares cuyos ingresos superen más de tres veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).
- Las reducciones anteriores se aplicarán, previo expediente instruido al efecto por la Delegación correspondiente.

**Nota.** - En el punto 1.1. Cursos Programados y 2.1. Viajes, se aplicará un 10 % de bonificación a los poseedores del Carnet Joven Euro<26. Esta bonificación no será acumulativa a ninguna otra bonificación.

#### EPÍGRAFE 5.- LIMPIEZA IMBORNALES



<b>1.- EQUIPO DE LIMPIEZA</b>	
1.1.- Equipo en jornada laboral, por cada hora	147,00 €
1.2.- Equipo fuera de jornada laboral, por cada hora	187,90 €
<b>Nota.</b> -El tiempo empezara a contarse, para facturación, desde el momento en que el equipo salga de la base de servicios, y el tiempo mínimo de facturación será de 30 minutos, aplicándose una bonificación del 50 % para los residentes en el término municipal de Estepona.	

<b>EPÍGRAFE 6.- SANIDAD PREVENTIVA</b>	
<b>1.- ANALÍTICAS</b>	
<b>1.1.- ANÁLISIS DE AGUAS</b>	
1.1.1.-Análisis físico químico, por cada uno	32,90 €
1.1.2.- Análisis microbiológico, por cada uno	24,70 €
<b>2.- TRATAMIENTO</b>	
<b>2.1.- DESINFECCIONES</b>	
2.1.1.- Por cada local de menos de 100 m <sup>2</sup>	65,50 €
2.1.2.- Por cada metro más de local	0,60 €
<b>2.2.- DESRATIZACIONES</b>	
2.2.1.- Por cada local de menos de 100 m <sup>2</sup>	147,00 €
2.2.2.- Por cada metro más de local	0,70 €
<b>2.3.- DESINSECTACIONES</b>	
2.3.1.- Por cada local de menos de 100 m <sup>2</sup>	130,90 €
2.3.2.- Por cada metro más de local	0,70 €
<b>2.4.- TRATAMIENTO CONTRA TERMITAS</b>	
2.4.1.- Tratamiento general, por cada uno	122,60 €
2.4.2.- Por cada válvula	16,60 €
<b>2.5.- TRATAMIENTO CONTRA CARCOMAS</b>	
2.5.1.- Por cada local de menos de 100 m <sup>2</sup>	179,70 €
2.5.2.- Por cada metro más de local	0,80 €
<b>2.6.- TRATAMIENTO CONTRA PROCESIONARIAS</b>	
2.6.1.- Por cada cuba de 300 litros	285,70 €

<b>EPÍGRAFE 7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>7.1.- JORNADAS TURÍSTICAS-CULTURALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA</b>	
La tarifa a abonar será la resultante de aplicar los siguientes elementos definitorios a la Jornada en cuestión:	
Autobús	0,055€/km/persona (IVA incluido)
Ferry	59,84€/persona (IVA incluido)
Ferry (grupos*)	30,00 € (IVA incluido)
Seguro asistencia	2,82€/persona
Seguro asistencia (grupos*)	1,02€
Comida	18,00€/persona (IVA incluido).
Alojamiento	30,18€/persona (IVA incluido)
Guía turístico	0,46€/hora/persona (IVA incluido)

\*Grupos: 50 ó más personas



- La tarifa será el 40% de la resultante conforme al apartado anterior para aquellos participantes que se encuentre empadronados en el municipio de Estepona.

**OBSERVACIONES ESPECÍFICAS**

El pago se exigirá con carácter previo a la actividad. El pago se realizará a través de la pasarela de pago de la sede electrónica del Ayuntamiento de Estepona o a través de ingreso mediante carta de pago en Entidades Colaboradoras.

<b>EPIGRAFE 8. ALOJAMIENTO COMPLEJO RURAL LOS PEDREGALES</b>	
<b>1.- PRECIOS POR CABAÑA Y DÍA, SÓLO ALOJAMIENTO</b>	
1.1.- Lunes a Jueves no festivos	
1.1.1.- Cabaña para 2 personas	58,50 €
1.1.2.- Cabaña para 4 personas	81,90 €
1.1.3.- Por cama supletoria	7,20 €
<b>1.2.- Fines de Semana, puentes, Navidad, fin de año, Julio y Agosto</b>	
1.2.1.- Cabaña para 2 personas	80,40 €
1.2.2.- Cabaña para 4 personas	116,30 €
1.2.3.- Por cama supletoria	9,50 €
<b>1.3.- Oferta especial</b>	
<b>1.3.1.- Siete noches temporada alta</b>	
1.3.1.1.- Cabaña para 2 personas	342,20 €
1.3.1.2.- Cabaña para 4 personas	500,20 €
<b>1.3.2.- Siete noches resto de fechas</b>	
1.3.2.1.- Cabaña para 2 personas	254,30 €
1.3.2.2.- Cabaña para 4 personas	405,90 €
<b>1.3.3.- Catorce noches temporada alta</b>	
1.3.3.1.- Cabaña para 2 personas	684,50 €
1.3.3.2.- Cabaña para 4 personas	762,30 €
<b>1.3.4.- Catorce noches resto de fechas</b>	
1.3.4.1.- Cabaña para 2 personas	508,70 €
1.3.4.2.- Cabaña para 4 personas	577,80 €
<i>Nota. -Se considera a los efectos de este acuerdo regulador como fin de Semana: Viernes, Sábado, Domingo, festivos y vísperas. Temporada Alta: Puentes, Navidad, Fin de Año, Semana Santa, Julio y Agosto. Precios especiales para niños y grupos, y para niños pequeños cuna gratis (según disponibilidad).</i>	

<b>EPIGRAFE 9.- CENTRO DEPORTIVO JOSÉ RAMÓN DE LA MORENA</b>			
CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
Entrada puntual 5-17 años	3,68 €	0,77 €	4,46 €
Entrada puntual adulto	8,75 €	1,84 €	10,59 €
Natación Escolar (alumno/mes/1 sesión a la semana de 45 minutos)	8,63 €	1,81 €	10,44 €
Curso trimestral bebés abonado	52,66 €	11,06 €	63,72 €
Curso trimestral niños abonado	66,86 €	14,04 €	80,90 €
Curso trimestral adultos abonado	85,24 €	17,90 €	103,14 €
Curso trimestral 3.ª edad abonado	31,48 €	6,61 €	38,09 €
Curso mensual prenatal abonado	28,53 €	5,99 €	34,52 €
Curso mensual preventiva abonado	28,53 €	5,99 €	34,52 €
Curso mensual postparto abonado	28,53 €	5,99 €	34,52 €
Curso trimestral bebés no abonado	72,43 €	15,21 €	87,64 €



Curso trimestral niños no abonado	92,48 €	19,42 €	111,90 €
Curso trimestral adultos no abonado	123,57 €	25,95 €	149,52 €
Curso trimestral 3ª edad no abonado	42,74 €	8,98 €	51,71 €
Curso mensual prenatal no abonado	41,34 €	8,68 €	50,03 €
Curso mensual preventiva no abonado	41,34 €	8,68 €	50,03 €
Curso mensual postparto no abonado	41,34 €	8,68 €	50,03 €
Escuela espalda mensual abonado (2 sesiones/semana)	51,26 €	10,77 €	62,03 €
Escuela espalda mensual no abonado (2 sesiones/semana)	99,48 €	20,89 €	120,37 €
Curso trimestral fitness abonado (2 sesiones/semana de 1 hora)	69,79 €	14,66 €	84,44 €
Curso trimestral fitness no abonado (2 sesiones/semana de 1 hora)	104,64 €	21,98 €	126,62 €
Curso mensual padel abonado (2 sesiones/semana)	88,81 €	18,65 €	107,46 €
Curso mensual padel no abonado (2 sesiones/semana)	133,23 €	27,98 €	161,20 €
Curso mensual padel abonado (1 sesion/semana)	44,42 €	9,33 €	53,75 €
Curso mensual padel no abonado (1 sesion/semana)	66,60 €	13,99 €	80,58 €
Clases particulares, 1 hora (máx. 4 pax.)	35,78 €	7,51 €	43,29 €
Eventos deportivos (Torneos, Campeonatos, etc.) abonados	4,43 €	0,93 €	5,36 €
Eventos deportivos (Torneos, Campeonatos, etc.) no abonados	7,24 €	1,52 €	8,76 €
Taller abonado (8 sesiones de 1 hora)	85,24 €	17,90 €	103,14 €
Taller no abonado (8 sesiones de 1 hora)	123,57 €	25,95 €	149,52 €
Matrícula familiar	56,84 €	11,94 €	68,77 €
Matrícula individual	49,73 €	10,44 €	60,17 €
Matrícula otros	35,78 €	7,51 €	43,29 €
Abono individual	42,74 €	8,98 €	51,71 €
Abono mañanas	25,75 €	5,41 €	31,15 €
Abono joven	21,43 €	4,50 €	25,93 €
Abono junior	28,53 €	5,99 €	34,52 €
Abono familiar	51,26 €	10,77 €	62,03 €
Abono hijos 5-17 años	5,83 €	1,22 €	7,05 €
Abono 3.ª edad	21,43 €	4,50 €	25,93 €
Abono familiar Sidecu	25,75 €	5,41 €	31,15 €
Abono individual fin de semana	28,53 €	5,99 €	34,52 €
Abono verano individual (3 meses) matrícula incluida	127,88 €	26,86 €	154,74 €
Abono verano mañanas (3 meses) matrícula incluida	76,76 €	16,12 €	92,88 €
Abono verano joven (3 meses) matrícula incluida	64,06 €	13,45 €	77,51 €
Abono verano junior (3 meses) matrícula incluida	85,24 €	17,90 €	103,14 €
Abono verano familiar (3 meses) matrícula incluida	153,25 €	32,18 €	185,43 €
Abono verano hijos 5-17 años (3 meses) matrícula incluida	17,13 €	3,60 €	20,73 €
Abono verano 3.ª edad (3 meses) matrícula incluida	64,06 €	13,45 €	77,51 €
Bono 15 días (Matrícula incluida) 01-15/07 16-31/07 01-15/08 16-31/08	56,84 €	11,94 €	68,77 €
Cuota de mantenimiento mensual	14,35 €	3,01 €	17,36 €
Gastos devolución de recibos	2,80 €	0,59 €	3,39 €
Depósito pérdida llave taquilla	8,63 €	1,81 €	10,44 €



Emisión duplicados tarjeta	8,75 €	1,84 €	10,59 €
Alquiler taquilla pequeña	5,08 €	1,07 €	6,15 €
Alquiler taquilla grande	6,59 €	1,38 €	7,98 €
Alquiler de toalla	1,40 €	0,29 €	1,69 €
Alquiler 1/3 pista pabellón polideportivo 1 hora sin luz	25,75 €	5,41 €	31,15 €
Alquiler 1/3 pista pabellón polideportivo 1 hora con luz	34,12 €	7,17 €	41,29 €
Alquiler pista completa pabellón polideportivo 1 hora sin luz	42,74 €	8,98 €	51,71 €
Alquiler pista completa pabellón polideportivo 1 hora con luz	49,73 €	10,44 €	60,17 €
Alquiler pista de pádel césped artificial abonados sin luz	4,43 €	0,93 €	5,36 €
Alquiler pista de pádel césped artificial abonados con luz	6,73 €	1,41 €	8,14 €
Alquiler calle piscina 1 hora	28,53 €	5,99 €	34,52 €
Alquiler media piscina 1 hora	102,27 €	21,48 €	123,75 €
Alquiler piscina completa 1 hora	227,23 €	47,72 €	274,95 €
Alquiler piscina pequeña completa 1 hora	41,34 €	8,68 €	50,03 €
Alquiler sala polivalente grande (160 m2), 1 hora	31,70 €	6,66 €	38,35 €
Alquiler sala polivalente pequeña (80 m2), 1 hora	22,84 €	4,80 €	27,64 €
Alquiler raqueta pádel abonado, 1 hora	3,80 €	0,80 €	4,60 €
Alquiler raqueta pádel no abonado, 1 hora	5,71 €	1,20 €	6,91 €
Personal Training sesión puntual 1 hora	41,90 €	8,80 €	50,70 €
Personal Training bono 10 sesiones 1 hora	359,13 €	75,42 €	434,55 €
Personal Training sesión puntual GRAVITY 1 hora	41,90 €	8,80 €	50,70 €
Personal Training bono 10 sesiones GRAVITY 1 hora	359,13 €	75,42 €	434,55 €
Personal Training Bono 10 sesiones Plataforma Vibratoria	101,76 €	21,37 €	123,13 €
Personal Trainig Programas Específicos Opción 1	215,50 €	45,26 €	260,76 €
Personal Trainig Programas Específicos Opción 2	275,35 €	57,82 €	333,18 €

Así como las siguientes observaciones:

- Los NO ABONADOS al Centro, además de los precios indicados arriba, deberán abonar el precio de una entrada puntual cada vez que accedan a las instalaciones para el desarrollo de las sesiones contratadas.
- Tanto en los bonos de 10 sesiones de Entrenador Personal (PT), como en los de Gravity (PT), se ha aplicado un descuento aproximado del 15%, en cada sesión, sobre la tarifa de la sesión puntual.

#### **EPÍGRAFE 10.- CENTRO DEPORTIVO LAS MESAS**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO</b>
Abono Normal	45,00 €
Abono VIP	60,00 €
Matrícula Abono Normal	67,50 €
Matrícula Abono VIP	90,00 €
Entrada Puntual Adulto	5,00 €
Entrada Puntual Reducida (30 % Descuento)	3,50 €
Bono 10 Entradas	37,50 €
Bono Reducido 10 Entradas (30 % Descuento)	26,25 €
Natación Escolar Educación Infantil (euros/alumno/curso)	70,00 €
Natación Escolar Educación Primaria (euros/alumno/curso)	50,00 €



Natación Escolar Educación Secundaria (euros/alumno/curso)	50,00 €
Natación Escolar FP y/o Bachillerato (euros/alumno/curso)	50,00 €
Natación Escolar Educación Especial (euros/alumno/curso)	50,00 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Bebes Abonado (0-3 años)	80,00 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Bebes No Abonado (0-3 años)	104,00 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Pequeños Abonado (3-5 años)	65,00 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Pequeños No Abonado (3-5 años)	84,50 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Infantil Abonado (6-15 años)	55,00 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Infantil No Abonado (6-15 años)	71,50 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Jóvenes Abonado (16-21 años)	55,00 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Jóvenes No Abonado (16-21 años)	71,50 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Adulto Abonado	55,00 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Adulto No Abonado	71,50 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Mayores 65 años Abonado	45,00 €
Curso Actividad Acuática Trimestral Mayores 65 años No Abonado	58,50 €
Curso Actividad Acuática Temporada Pequeños Abonado (3-5 años)	84,50 €
Curso Actividad Acuática Temporada Pequeños No Abonado (3-5 años)	109,85 €
Curso Actividad Acuática Temporada Infantil Abonado (6-15 años)	71,50 €
Curso Actividad Acuática Temporada Infantil No Abonado (6-15 años)	92,95 €
Curso Actividad Acuática Temporada Jóvenes Abonado (16-21 años)	71,50 €
Curso Actividad Acuática Temporada Jóvenes No Abonado (16-21 años)	92,95 €
Curso Actividad Acuática Temporada Adulto Abonado	71,50 €
Curso Actividad Acuática Temporada Adulto No Abonado	92,95 €
Curso Iniciación al Movimiento y al Ritmo Abonado	42,00 €
Curso Iniciación al Movimiento y al Ritmo No Abonado	54,60 €
Curso de Ritmo Abonado	42,00 €
Curso de Ritmo No Abonado	54,60 €
Curso de Aerobic Infantil Abonado	33,70 €
Curso de Aerobic Infantil No Abonado	43,80 €
Curso de Yoga Abonado	42,00 €
Curso de Yoga No Abonado	54,60 €
Curso de Bailes de Salón Abonado	50,50 €
Curso de Bailes de Salón No Abonado	65,65 €
Curso de Tai Txi Abonado	42,00 €
Curso de Tai Txi No Abonado	54,60 €
Curso de Danza del Vientre Abonado	50,50 €
Curso de Danza del Vientre No Abonado	65,65 €
Alquiler Piscina 1 hora o fracción por Calle	9,30 €
Alquiler Piscina Competición Federada, por jornada	92,80 €
Alquiler Pista de Pádel por hora o fracción Abonado	5,35 €
Alquiler Pista de Pádel por hora o fracción No Abonado	6,95 €
Alquiler Material Pádel Abonado	3,10 €
Alquiler Material Pádel No Abonado	4,05 €
Alquiler con Carnet CPMD/CJVJA, por hora o fracción Abonado	3,55 €
Alquiler con Carnet CPMD/CJVJA, por hora o fracción No Abonado	4,65 €
Suplemento de Luz Abonado	1,80 €
Suplemento de Luz No Abonado	2,30 €

**EPÍGRAFE 11.- TEE DE PRACTICAS DE GOLF “LA DALENA”**

DESCRIPCIÓN	PRECIO
1. Tee de prácticas (25 bolas)	1,00 €
2. Alquiler de palos	0,00 €



3. Clases Escuela Municipal de Golf (Curso de 3 meses 1 hora por semana)	
3.1. Adultos	120,00 €
3.2. Niños	60,00 €
4. Clases con profesional	
4.1. ½ hora	25,00 €
4.2. Paquete de 5 horas	200,00 €
4.3. Grupo de 5 jugadores 1 hora	150,00 €
Nota. - Las cuotas fijadas en el presente epígrafe se bonificarán:	
a) 15 % para los residentes en Estepona.	
b) 20 % para los miembros de clubes de golf de la localidad.	
c) 25 % para los residentes menores de 16 años y mayores de 65.	

<b>EPÍGRAFE 12.- RADIO TELEVISIÓN ESTEPONA CAMPAÑAS PUBLICITARIAS</b>						
<b>CAMPAÑA PROMOCIONAL TV+RADIO</b>			<b>8 SPOTS + 5 CUÑAS POR DÍA</b>			
		MENSUAL	PERIODO	IVA	TOTAL	
TRIMESTRAL	Oferta 3 meses	400,00€	1.200,00€	252,00€	1.452,00€	
SEMESTRAL	Oferta 6 meses	330,00€	1.980,00€	415,80€	2.395,80€	
ANUAL	Oferta 12 meses	300,00€	3.600,00€	756,00€	4.356,00€	
<b>CAMPAÑA RADIO 5 CUÑAS POR DÍA</b>						
		MENSUAL	PERIODO	IVA	TOTAL	
SEMANAL	Oferta 1 semana	60,00€	60,00€	12,60€	72,60€	
MENSUAL	Oferta 1 mes	150,00€	150,00€	31,50€	181,50€	
TRIMESTRAL	Oferta 3 meses	130,00€	390,00€	81,90€	471,90€	
SEMESTRAL	Oferta 6 meses	110,00€	660,00€	138,60€	798,60€	
ANUAL	Oferta 12 meses	95,00€	1.140,00€	239,40€	1.379,40€	
Necrológicas	3 cuñas diarias	20,00€/día	-	4,20€	24,20€	
Patrocinio Programa Radio Mensual		150,00€	-	31,50€	181,50€	
<b>CAMPAÑA TELEVISIÓN 8 SPOTS POR DÍA</b>						
		MENSUAL	PERIODO	IVA	TOTAL	
MENSUAL	Oferta 1 mes	500,00€	500,00€	105,00€	605,00€	
TRIMESTRAL	Oferta 3 meses	375,00€	1.125,00€	236,25€	1.361,25€	
SEMESTRAL	Oferta 6 meses	300,00€	1.800,00€	378,00€	2.178,00€	
ANUAL	Oferta 12 meses	250,00€	3.000,00€	630,00€	3.630,00€	
<b>CAMPAÑA PATROCINIOS PROGRAMAS TELEVISIÓN</b>						
		MENSUAL	PERIODO	IVA	TOTAL	
Cuota anual patrocinio de El Tiempo		-	4.500,00€	945,00€	5.445,00€	
<b>RESTO DE PROGRAMAS</b>						
MENSUAL	Oferta 1 mes	300,00€	300,00€	63,00€	363,00€	
TRIMESTRAL	Oferta 3 meses	250,00€	750,00€	157,50€	907,50€	
SEMESTRAL	Oferta 6 meses	200,00€	1.200,00€	252,00€	1.452,00€	
<b>CAMPAÑA TV + RADIO + INTERNET 8 SPOTS + 5 CUÑAS + 1 NOTICIA WEB RRSS/DÍA</b>						
		MENSUAL	PERIODO	IVA	TOTAL	OFERTA



TRIMESTRAL	Oferta 3 meses	500,00€	1.500,00€	315,00€	1.815,00€	-
SEMESTRAL	Oferta 6 meses	400,00€	2.400,00€	504,00€	2.904,00€	+1 mes gratuito
ANUAL	Oferta 12 meses	350,00€	4.200,00€	882,00€	5.082,00€	+2 meses gratuitos
<b>CAMPAÑA RADIO + INTERNET 5 CUÑAS + PATROCINIO 1 NOTICIA/DIA EN RRSS Y WEB</b>						
		MENSUAL	PERIODO	IVA	TOTAL	OFERTA
MENSUAL	Oferta 1 mes	300,00€	300,00€	63,00€	363,00€	-
TRIMESTRAL	Oferta 3 meses	280,00€	780,00€	163,80€	943,80€	-
SEMESTRAL	Oferta 6 meses	220,00€	1.320,00€	277,20€	1.597,20€	-
ANUAL	Oferta 12 meses	190,00€	2.280,00€	478,80€	2.758,80€	-

**EPÍGRAFE 13.- FIESTAS: PUBLICIDAD EN REVISTAS INFORMATIVAS**

**CONTRAPORTADAS EXTERIORES**

1 Página a Color	500,00 €
------------------	----------

**PÁGINAS INTERIORES**

1 Página a color	250,00 €
------------------	----------

1/2 Página a color	140,00 €
--------------------	----------

1/4 Página a color	80,00 €
--------------------	---------

**CONTRAPORTADAS INTERIORES**

1 Página a color	400,00 €
------------------	----------

1/2 Página a color	225,00 €
--------------------	----------

**DILIGENCIA**

Para hacer constar que la última modificación del presente Acuerdo Regulador de los Precios Públicos ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 229, suplemento 1, de fecha 27 de noviembre de 2024.